



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-42

	Fecha de elaboración	
22	3	2019
	Fecha de actualización	
23	3	2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Registro Civil Municipal

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Inscripción de Acta de Matrimonio	10 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Inscripcion de acta de matrimonio

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Inscripción de acta de matrimonio	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/dafc7d47-9544-43e9-8df1-9356c24c6696.pdf

DESCRIPCIÓN
Inscripcion de Constancias de Matrimonio referentes a hechos o actos del Registro Civil ocurrido en el extranjero, en los cuales participen Mexicanos.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- Presentarse en la Oficialía del Registro Civil con solicitud de Inscripción de Matrimonio Llena, acompañada de los documentos previamente requisitados.
2.- Registro Civil revisará y cotejará que los documentos y la información sean los correspondientes, e indicará que acuda a Recaudación de Rentas a efectuar el pago de derechos, y procederá a levantar la Inscripción.
3.- Entrega de acta.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud de inscripción.	1	0
Acta de matrimonio original debidamente apostillada y la traducción al español de la misma y de la apostilla por un perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado	1	1
Constancia de Inexistencia de registro de acta de matrimonio expedida por el Registro Civil del Estado	1	1
Acta de nacimiento de los contrayentes, por lo menos uno de los solicitantes deberá ser mexicano	1	1
Identificación oficial con fotografía del o los interesados en efectuar el trámite. Si alguna de las identificaciones presentadas es extranjera necesitará traducción al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado	1	1
Comprobante de residencia	1	1
Pago por inscripción	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calzada Independencia #998, Centro Cívico y Comercial Mexicali, Mexicali, Baja California C.P. 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 58 16 00 Ext. 1848 6865581600 Ext. 1740	https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios

RESPONSABLE DE RESOLVER
Lic. Josue Hiram Aello Melendres- Oficial de Registro Civil

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
15.75 Unidad de medida y actualización (UMA)		Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito

DETALLES DEL COSTO

Programa de Inscripción Colectiva de Constancias referentes a hechos o actos del Registro Civil ocurridos en el Extranjero, con participación de Mexicanos7.88 veces (UMA).

El costo expresado corresponde a la unidad de medida y actualización vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio, al que además debe incluirse el 16% para fomento deportivo y educacional, 10% para turismo, convenciones y fomento industrial y 2.00 pesos como donativo para la Cruz Roja (opcional).

CRITERIOS PARA RESOLVER

MARCO NORMATIVO

- 1.- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente Artículo 23, Fracción VII, incisos a).
- 2.- Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California.
- 3.- Manual de Operación para Oficialías del Registro Civil.
- 4.- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, Artículo 44

AUTORIZACIÓN		
Lic. Josue Hiram Aello Melendres, Oficial de Registro Civil	Lic. Ignacio Ibarra Rodríguez, Coordinador Administrativo	C.P. Carlos Flores Vasquez, Secretario del Ayuntamiento
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ